



El Sr. Chies: Sr. e
 Socorro de los pobres.

El Sr. D. Pedro Maria Chies de Gurman dice: Fue ha-
 biendo sido nombrado por este Ill. Ayuntamiento para
 el percibo de la cuenta en favor de los infelices pobres
 encarcelados, y suministrantes de una libra de pan por
 cabera a todos los que notoriamente pobres conciesen
 de auxilio; resulto pues, segun las cuentas manifesta-
 das a esta Ill. Corporacion entre siete meses desde Febrero
 a Agosto inclusivos un alcance de bastante considera-
 cion. Esta Ciudad acordo en virtud de su justa reclamacion
 elevando al conocimiento del Sr. Gobernador Civil, previ-
 niendole al dicente siguiere el suministro por el mes de
 Setiembre, tiempo al parecer necesario para que su Sra.
 Resolviese, pues no parecia justo en las circunstancias de es-
 tar padeciendo todavia el contagio que ha afligido a esta
 Ciudad quedar reducidos a aquellos infelices o perecer por
 falta de socorro; habiendo resultado que su Sra. no
 tubo a bien se tocase al fondo de Sanidad por entonces, al
 parecer por razón a que no estando extinguido el mal
 que nos afligia, podrian ser necesarios sus fondos para
 ello; sin embargo como además del destinado a este ob-
 jeto, S. M. la Reyna Gobernadora (Q. D. G.) remitió cuatro
 mil rs para socorro economico y gastos de beneficencia p.
 los pobres enfermos, convalescentes y devalidos; y sien-
 do de esta categoria los encarcelados por la imposibili-
 dad en que se hallaban unos y otros, por que sus fa-
 milias habian sucumbido a la epidemia, y quedado
 igualmente imposibilitado, parecia inhumano, y
 anti cristiano negarles el triste auxilio de una libra
 de pan en el tiempo en que precisamente concluyó el
 recaudado fondo, que era el en que principio la desola-
 dor y afliciva epidemia; y nada justo el que unos
 individuos de esta Corporacion, que por el mero hecho
 de Comisionado al efecto, soporte una tan pesada car-
 ga; por lo que hace presente reiteradamente a este Ill.
 Ayuntamiento se sirva elevar a su Sra. una Reverente
 Suplica, haciendole ver la justicia de su reclamacion
 por si tubiere a bien designar fondos para la satisf.